

don Juan Gázquez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Único. Finca urbana número 10. Vivienda letra A o piso tercero derecha, según desembarque de escalera, con luces y vistas a las calles con las que colinda y al patio de luces del edificio donde se ubica sito en la calle de La Rambla, parroquia de San José, de la ciudad de Lorca. Distribución: Vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y tendedero. Tiene superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 84 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la travesía de La Rambla: Derecha, entrando, vivienda letra B de las misma planta, caja escalera y patio de luces; izquierda, calle de La Rambla, espaldar, meseta de la escalera y señor Martínez Munuera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.753, folio 48, finca número 21.375.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.914.030 (seis millones novecientos catorce mil treinta) pesetas.

Lorca, 14 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.069.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen González Tobarra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Pienso la Estación, Sociedad Limitada», contra «Turcks Corporation Import Sport Ganados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Un trozo de tierra seco, de lomas, erial e inculto, sito en Diputación de Purias, del término de Lorca, paraje que nombran de «Feli», y procedente de la hacienda llamada «Casa Feli», de cabida 7 celemines 64 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 35 áreas 59 centiáreas. Lindando: Norte, la parcela que a continuación se escribe, propiedad de doña Juana Guevara Bastida y doña Rosa García González; sur, don Pedro Díaz Millán; levante, camino de servidumbre, al cual tiene derecho esta finca, y poniente, don Juan Martínez Teruel. Es indivisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.052, libro 1.705, folio 14, finca 38.522, inscripción segunda.

Valorado a efectos fiscales en la cantidad de 710.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco, de lomas, erial e inculto, sito en la Diputación de Purias, del término de Lorca, paraje que nombran de «Feli», y procedente de la hacienda llamada «Casa Feli», de cabida 6 celemines 72 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 31 áreas 31 centiáreas. Lindando: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; sur, la parcela anteriormente descrita

propiedad de don Andrés Flores Guevara; levante, camino de servidumbre (al cual tiene derecho de paso esta finca), y poniente, don Juan Martínez Teruel. Es indivisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.052, libro 1.705, folio 15, finca 38.523, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 710.000 pesetas.

Rústica. En el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, bancal que nombran de «Las Canalicas», un trozo de tierra seco en blanco, que tiene una cabida de 1 hectárea 81 áreas 76 centiáreas, igual a 2 fanegas 8,5 celemines. Linda: Al norte, don Francisco López Martínez; sur, don Antonio Mateo Rosel; este, don Antonio Lorente Baños, y oeste, camino de servidumbre. Como dato meramente descriptivo se hace constar que esta finca tiene derecho de entrada por el camino anteriormente citado propio de la finca propiedad de don Antonio Mateo Rosel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.628, libro 442, folio 15, finca 2.8.659, inscripción cuarta.

Valorada a efectos fiscales en la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra con proporción de riego, en el partido de la Calavera, del término de Alhama de Murcia, de cabida 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas 1 celemin. Que linda: Al norte, Agrícola del Guadalentín y doña Ana Javaloy Cayuela; este, doña Pilar Lucas González y doña Carmen Sánchez Esparza; sur, Agrícola del Guadalentín y doña María Dolores Virtudes Martínez, y oeste, doña Inés Aledo López y Agrícola del Guadalentín. Como dato meramente descriptivo se hace constar que está atravesado por la carretera de Alhama a Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.628, libro 442, folio 13 vuelto, finca 8.810, inscripción décima.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Dado en Lorca a 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.978.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Aforros de Vigo e Ourense, contra don Jesús Casanova Santos y doña María José Lodeiro Paderne, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 2300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-